



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.04.2025 11:29:22 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 18 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000444-2025-P-CSJLL-PJ

VISTOS: La Resolución Corrida N° 0495-2025-P-CE-PJ de fecha 16 de abril de 2025, la Resolución Administrativa N° 000412-2025-P-CSJLL-PJ del 08 de abril de 2025, visualizada en el Sistema de Gestión Documental Expediente N° 1120-2025, y,

CONSIDERANDO.-

PRIMERO.- La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo **ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobiernos del Poder Judicial**, de la Oficina de Control de la Magistratura (actualmente Autoridad Nacional de Control), Gerencia General, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital; conforme lo establece el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Corrida N° 0495-2025-P-CE-PJ de fecha 16 de abril del 2025, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ha resuelto:

"Primero.- Autorizar la participación de jueces y juezas de las Cortes Superiores de Justicia del país, que se mencionan en relación adjunta, en el Pleno Jurisdiccional Nacional Penal y Procesal Penal, que se llevará a cabo los días veinticuatro y veinticinco de abril del año en curso, en la ciudad de Iquitos. Segundo.- Disponer que las Cortes Superiores de Justicia que son unidades ejecutoras sufrague los gastos por concepto de pasajes y viáticos de sus representantes; y la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial asumirá los citados gastos de las Cortes Superiores de Justicia que no son unidades ejecutoras. Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Corrida número cero cero cero cuatrocientos veintidós guion dos mil veinticinco guion P guion CE guion PJ y modificaciones que autorizaron a jueces y juezas de las Cortes Superiores de Justicia del país a participar en el referido evento.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

TERCERO.- Asimismo, se adjunta el Oficio N° 689-2025 emitido por la Directora del Centro de Investigaciones Judiciales del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a través del cual se remite a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la lista dosificada de Jueces Superiores representantes de los Distritos Judiciales al Pleno Jurisdiccional Penal y Procesal Penal, entre los cuales en lo que corresponde a la Corte Superior de Justicia de La Libertad, son: **Liliana Janet Rodríguez Villanueva, Jorge Humberto Colmenares Caveró, Carlos Eduardo Merino Salazar y Julio Renato Gamarra Luna Victoria.**

CUARTO.- En ese sentido, al tratarse de un Órgano Superior como lo es el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, corresponde a esta Presidencia de Corte adoptar las medidas complementarias para su efectivo cumplimiento, disponiendo lo pertinente de conformidad con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución N° 90-2018-CE-PJ, la cual señala que es función de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por los órganos rectores gubernamentales y las disposiciones administrativas de los órganos de dirección.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con la resolución administrativa antes indicada.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER EL CUMPLIMIENTO de la Resolución Corrida N° 0495-2025-P-CE-PJ de fecha 16 de abril del 2025, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que **AUTORIZA** la participación de los jueces y juezas de las Cortes Superiores de Justicia del país, que se mencionan en relación adjunta, en el Pleno Jurisdiccional Nacional Penal y Procesal Penal, que se llevará a cabo los días **veinticuatro y veinticinco de abril del año en curso**, en la ciudad de Iquitos, precisando que, en el caso de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, los magistrados autorizados son:

1. CARLOS EDUARDO MERINO SALAZAR
2. JORGE HUMBERTO COLMENARES CAVERO
3. LILIANA JANET RODRIGUEZ VILLANUEVA
4. JULIO RENATO GAMARRA LUNA VICTORIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 000412-2025-P-CSJLL-PJ del 08 de abril de 2025, **sólo los extremos** que dispuso el cumplimiento de la Resolución Corrida N° 000422-2025-P-CE-PJ que **AUTORIZÓ** la participación en el Pleno Jurisdiccional Nacional Penal y Procesal Pen y **AUTORIZÓ** la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

compra de pasajes de los Señores Magistrados WALTER RICARDO COTRINA MIÑANO, OSCAR ELIOT ALARCÓN MONTOYA Y MANUEL FEDERICO LOYOLA FLORIÁN, manteniendo vigencia lo más que contiene.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus unidades conformantes, y de acuerdo a las disposiciones administrativas vigentes, realicen las gestiones necesarias para la compra de pasajes aéreos de ida (Trujillo-Iquitos) y de retorno (Iquitos-Trujillo) va sea directo o intercalado en la ciudad de Lima, a fin de asegurar la concurrencia de los señores magistrados a la ciudad de Iquitos los días 24 y 25 de abril del 2025, teniendo en cuenta los términos de distancia; así mismo para la asignación de los viáticos correspondientes a favor de los Jueces Superiores autorizados durante los días que dure el evento referido, conforme a la normatividad y disposiciones administrativas establecidas.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente Resolución al Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, al Coordinador de la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar, a los señores Jueces Titulares autorizados; y, a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ

Presidenta de la CSJ de La Libertad

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad





Presidencia del Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 16 de Abril del 2025

RESOLUCION CORRIDA N° 000495-2025-P-CE-PJ



Firma
Digital

Firmado digitalmente por TELLO
GILARDI Janet Ofelia Lourdes FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidenta Del Consejo
Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2025 20:44:26 -05:00

Referencia: Oficio N.° 000689-2025-D-CIJ-CE-PJ, cursado por la Directora del Centro de Investigaciones Judiciales (Expediente 001120-2025-UPJC-C. HOJA DE ENVIO 001944-2025-MP-SG-CE).

Asunto: Remite la actualización de la nómina de jueces superiores representantes que participarán en el Pleno Jurisdiccional Nacional Penal y Procesal Penal, que se realizará los días 24 y 25 de abril del presente año, filtrada por la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.

Puesto a despacho, con el oficio que antecede; y en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa número cero cero tres guion dos mil nueve guion CE guion PJ, Se Resuelve: **Primero.-** Autorizar la participación de jueces y juezas de las Cortes Superiores de Justicia del país, que se mencionan en relación adjunta, en el Pleno Jurisdiccional Nacional Penal y Procesal Penal, que se llevará a cabo los días veinticuatro y veinticinco de abril del año en curso, en la ciudad de Iquitos. **Segundo.-** Disponer que las Cortes Superiores de Justicia que son unidades ejecutoras sufrague los gastos por concepto de pasajes y viáticos de sus representantes; y la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial asumirá los citados gastos de las Cortes Superiores de Justicia que no son unidades ejecutoras. **Tercero.-** Dejar sin efecto la Resolución Corrida número cero cero cero cuatrocientos veintidós guion dos mil veinticinco guion P guion CE guion PJ, y modificaciones que autorizaron a jueces y juezas de las Cortes Superiores de Justicia del país a participar en el referido evento.

Documento firmado digitalmente

JANET TELLO GILARDI

Presidenta
Consejo Ejecutivo

JTG/rge



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CHIPANA
GAMARRA Maria Isabel FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2025 20:38:16 -05:00

